

CONVOCATORIA DE 10 BECAS PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO ERASMUS+ “ABRIENDO HORIZONTES” EN EL CURSO 2024/2025

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de **10 becas** para estancias de **4 semanas** en **Avezzano (Italia)**, con finalidad formativa-profesional a través de la realización de **prácticas en empresas** dentro del marco del **Programa Erasmus+**. Las prácticas en empresas italianas serán reconocidas como parte del módulo de FCT.

2.- REQUISITOS DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES

Para optar a la concesión de la beca será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Cumplir los requisitos para realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- b) Estar matriculado en el segundo curso de un Ciclo Formativo de Grado Medio en el Colegio San Miguel Adoratrices (Sevilla).

En caso de no completar las 10 plazas ofertadas, se abrirá la convocatoria a los alumnos que titularon en el curso 2023/2024.

3.- DURACIÓN, CONTENIDO Y CONDICIONES

La estancia en el país de acogida (Italia) será de 4 semanas: la fecha prevista de salida es el 19 de mayo 2024 y el regreso el 15 de junio 2024. Estas fechas pueden variar según la disponibilidad de los vuelos.

El programa incluye:

1. Curso de preparación lingüística y cultural de unas 20 horas en Sevilla previo al viaje.
2. Vuelos de ida y vuelta a Roma.
3. Prácticas en empresa y tutorización individualizada.
4. Alojamiento durante toda la estancia en un apartamento completamente equipado y compartido con otros alumnos del Colegio.
5. Bolsa de dinero para la manutención diaria.
6. Asistencia 24 horas proporcionada por una empresa intermediaria.
6. Seguro de responsabilidad civil, accidentes y enfermedad durante la estancia.
7. Certificados de prácticas y del curso lingüístico.
8. Asignación económica de entre 0 y 150€ para gastos personales. La cantidad final dependerá del coste de los demás aspectos incluidos en la beca.

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Durante la semana del 14 al 18 de octubre se presentará el proyecto a los alumnos y se ofrecerá más información sobre el programa Erasmus+.

Los estudiantes interesados en participar en el proyecto deberán entregar el **formulario de inscripción** debidamente cumplimentado y firmado. El plazo de presentación del formulario de inscripción será **del 21 al 31 de octubre de 2024** a través del correo **erasmus@sanmigueladoratrices.com**. El formulario de inscripción se hará llegar a los alumnos del centro a través de diferentes vías.

Los alumnos cuyas inscripciones hayan sido aceptadas deberán entregar la siguiente **documentación** durante la semana **del 11 al 15 de noviembre** a través del correo **erasmus@sanmigueladoratrices.com**:

- Curriculum vitae en modelo Europass cumplimentado en inglés y en formato PDF.
- Video-curriculum en español de una duración mínima de 3 minutos y máxima de 5 minutos.
- Si procede, copia del certificado oficial que acredita el nivel de inglés.
- En caso de que el alumno haya cursado el primer curso del CFGM en un centro diferente al Colegio San Miguel Adoratrices, copia del expediente académico del primer curso del CFGM.
- Si procede, copia del documento oficial que acredita que el alumno es receptor de la beca general de estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes durante el curso 2024/2025.
- Si procede, copia del certificado oficial que acredita que el alumno o alguno de sus tutores legales es receptor del Ingreso Mínimo Vital.
- Si procede, copia del Título de Familia Numerosa.
- Si procede, copia del Libro de Familia o en su caso del Título de Familia Monoparental.
- Si procede, copia del documento acreditativo de la situación de cuidador no profesional de persona dependiente.
- Si procede, copia del contrato laboral entre el alumno y su empleador. El contrato laboral deberá tener una antigüedad mínima de un mes en el momento de su presentación.
- Si procede, copia del certificado oficial que acredita el grado de discapacidad del alumno.

5.- PROCESO DE SELECCIÓN

En el proceso de selección de los alumnos que vayan finalmente a disfrutar de la estancia se realizará una **baremación** de las distintas candidaturas en la que podrá obtenerse hasta **110 puntos como máximo**. En este proceso se evaluarán los méritos aportados por el solicitante, nivel de idiomas, intereses profesionales, motivaciones, circunstancias personales y familiares del candidato y todo cuanto los miembros del tribunal estimen pertinente para valorar el perfil idóneo de los beneficiarios.

Los candidatos **admitidos** tras la fase de presentación de solicitudes serán convocados individualmente para realizar una **entrevista personal** en español e inglés **entre los días 18 y 29 de noviembre de 2024**.

En su conjunto, el proceso selectivo valorará los siguientes **indicadores**:

- **Entrevista personal y valoración de documentación, (30 puntos como máximo).**
- **Expediente académico en el primer curso, (25 puntos como máximo).**
 - Nota media de 6 a 7: 8 puntos.
 - Nota media de 7,1 a 8: 16 puntos.
 - Nota media mayor de 8: 25 puntos.
- **Nivel de inglés, (10 puntos como máximo).**
 - Nivel B1 de inglés certificado oficialmente: 5 puntos.
 - Nivel B2 de inglés certificado oficialmente: 10 puntos.
- **Situación personal del alumno sobre su renta o de su familia, (20 puntos como máximo).**
 - Receptor de la beca general de estudios del Ministerio de Educación: 5 puntos.
 - Receptor del Ingreso Mínimo Vital (alumno o tutores legales): 5 puntos.
 - Pertenencia a familia numerosa: 5 puntos.
 - Pertenencia a familia monoparental: 5 puntos.
- **Situación personal del alumno sobre sus responsabilidades extraacadémicas, (10 puntos como máximo).**
 - Cuidador con dependientes o hijos menores a su cargo: 5 puntos.
 - Trabajador con contrato laboral: 5 puntos.
- **Situación personal del alumno sobre discapacidad, (15 puntos como máximo).**
 - Discapacidad reconocida de entre 33 y 65%: 10 puntos.
 - Discapacidad reconocida de más del 65%: 15 puntos.

El proceso de selección garantiza la igualdad de oportunidades y diversidad, así como la no discriminación por razones de raza, color, religión o sexo.

6.- RESOLUCIÓN

Finalizada la fase de selección, la Comisión de Selección elaborará la resolución con la relación de candidatos seleccionados provisionalmente, así como los suplentes que permanecerán en lista de reserva. En esta relación, las candidaturas se ordenarán de manera decreciente según la puntuación total obtenida en la fase de selección.

El **5 de diciembre de 2024** se hará la publicación **provisional** de seleccionados.

Del **10 al 13 de diciembre de 2024** se podrán presentar **alegaciones** a esta lista provisional de seleccionados.

El **17 de diciembre de 2024** se hará pública la **selección definitiva** de los candidatos.

Las resoluciones serán comunicadas por email a los candidatos. Además, se publicarán en el tablón de anuncios de nuestro Centro, así como en nuestra web: www.sanmigueladoratrices.com.

7.- OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES

Los estudiantes seleccionados estarán obligados a:

- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por el Colegio San Miguel Adoratrices relativa al programa Erasmus+.
- Previo al inicio del disfrute de la beca, el estudiante participante deberá firmar un Compromiso de Aceptación de la misma, en donde se reflejarán de modo detallado sus derechos y obligaciones, en orden al correcto desarrollo de la acción de movilidad.
- Una vez firmado el Compromiso de Aceptación, el estudiante participante deberá comunicar por email (erasmus@sanmigueladoratrices.com) cualquier imposibilidad sobrevenida de poder realizar la beca, para lo cual tendrá un plazo de dos días naturales desde que haya conocido dicho impedimento. Este escrito deberá alegar y justificar documentalmente los motivos que imposibilitan la realización de la beca.
- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica, lingüística y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- Solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea en el plazo indicado por el Colegio San Miguel Adoratrices.
- Mantener actualizado su correo electrónico, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- Respetar la disciplina de la empresa donde se realicen las prácticas, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- Respetar las reglas del alojamiento.
- Participar activamente en la difusión del proyecto Erasmus+ proporcionando, en forma y plazo, los materiales de difusión solicitados por el Equipo Erasmus+.
- Colaborar en el seguimiento realizado por los tutores de prácticas.
- Informar a la mayor brevedad posible al Colegio San Miguel Adoratrices de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- Al finalizar el programa de movilidad, realizar una encuesta online en la fecha y hora acordada.

8.- RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS

Una vez satisfechas las condiciones económicas de la beca por parte del Colegio San Miguel Adoratrices, el beneficiario, en caso de no llevar a efecto la estancia por motivos propios estará obligado a pagar la totalidad de la cantidad gastada para su estancia, así como los billetes de viaje y seguros de viaje emitidos en su nombre.

Si la estancia resultase de duración inferior a lo concedido por motivos propios, el estudiante beneficiario deberá abonar la parte proporcional del alojamiento y de la ayuda económica correspondiente al periodo no ejecutado, así como el billete de vuelta.

Si el beneficiario incumple gravemente sus obligaciones, podrá ser sancionado. En caso de incumplimiento, el Equipo Erasmus+ del Colegio San Miguel Adoratrices estudiará toda la información obtenida al respecto y decidirá la sanción correspondiente. Esta dependerá de la gravedad del incumplimiento y podrá conllevar medidas como la cancelación del reconocimiento de las prácticas de empresa o la cancelación del pago final de la ayuda económica correspondiente a la beca del alumno sancionado.

9.- MÁS INFORMACIÓN

Para más información, los interesados pueden dirigirse a Inmaculada López Rodríguez o David Cruz García a través de la dirección de correo electrónico:

erasmus@sanmigueladoratrices.com